



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2018/00001705X
Procedimiento:	Contratos de servicios
SECRETARIA (MPRS)	

DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veinte, se acordó, entre otros lo siguiente:

"12. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2018/00001705X. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "GESTION Y EXPLOTACION QUIOSCO LA BARCA EN LA AVDA MARITIMA DE ARINAGA".-

Se da cuenta a esta Junta de Gobierno Local, de la propuesta expresa emitida por la Secretaría General de este Ayuntamiento, de fecha 24 de julio de 2020, en base a informe suscrito por el Responsable Supervisor del citado contrato, siendo el texto de la propuesta como sigue:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

El día 22 de abril de 2015 se suscribe contrato administrativo de "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA", con la entidad mercantil TRAGAPERRAS LAS VEGAS, S.L., con CIF: B-35623859, con un plazo de duración de 5 años a contar desde el día 15 de julio de 2015. Plazo de vigencia que podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de dos años más.

Atendiendo a lo expuesto, el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, informa favorable la prórroga del citado contrato por el período de UN (1) AÑO, dado que se ha ejecutado conforme a lo estipulado en el mismo.

En virtud de lo expuesto al **Junta de Gobierno Local**, el que suscribe, **PROPONE:**

La prórroga del contrato de referencia, por el período de UN (1) AÑO, con efecto desde el día siguiente de su finalización.

Es todo cuanto cumplo en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente."

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067246470576564611 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello la prórroga del contrato de "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA"**, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº

EL SECRETARIO,